



Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado.



Señor

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO DE BOGOTA CONTRA CHRISTIAM CASTRO MONTAÑO. RAD. 2018-944.

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la LIQUIDACION DE CREDITO actualizada correspondiente al Pagaré No. 94400090.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. de Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

Adjunto liquidación:

PRETENSION PRIMERA	
Capital:	\$14.325.404,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	6-sep-2018
Fecha de corte:	30-nov-2019
Número días de mora:	444
Total intereses mora:	\$ 3.046.854,23
Abono a capital:	\$ 31.963.371,21
Abono a intereses:	\$ 3.036.628,79
TOTAL CREDITO:	\$ 17.627.741,77

Total, liquidación: (\$ 17'627.741,77 Mcte.).

Atentamente,

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
C.C. 12'114.273 de Neiva
T.P. 73523 del C. S. de la J.

D.R.V.